

SOLICITA: ACTUALIZACIÓN EN ESCALAFON

SEÑORA : Dra. MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

S.D.

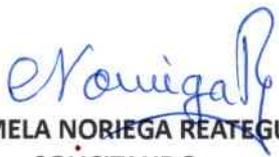
CARMELA NORIEGA REATEGUI con DNI N° 00959653, con 55 años de edad, domiciliada en San José de Sisa en Jr. Pajaten N° 400 de la Banda de Pishuaya, Provincia El Dorado, Región San Martín, ante usted con el debido respeto me presento y expongo-

Que, es necesario tener actualizado nuestro curriculum vitae, motivo por el cual adjunto resoluciones, certificados, constancias de los cursos virtuales de Perú educa y otros, para la actualización correspondiente en la plataforma de escalafón de la UGEL.

Por lo expuesto

Pido a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.

San José de Sisa, 26 de julio del 2023.

  
CARMELA NORIEGA REATEGUI  
SOLICITANDO 



## Resolución Directoral N° 001406 - 2019

SAN JOSÉ DE SISA, 30 DIC 2019

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de funciones ;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial". Resolución Viceministerial N°255-2019-MINEDU, establece que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso, el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula, en adición a sus funciones;

—Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones de Director al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : NORIEGA REATEGUI, CARMELA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00959653  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 4/15/1968  
CODIGO MODULAR : 1000959653  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 430  
CODIGO DE PLAZA : 626481212714  
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DEL PROCESO:

ETAPA : REGULAR  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.



Regístrese y comuníquese:  
*[Handwritten signature]*

**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO

CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 26 JUL 2023



*[Handwritten signature]*  
**Ercilia Hidalgo Amasifuen**  
FEDATARIO TITULAR  
C. M. 1046460806

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



*Resolución Directoral N° 000564-2019*

SAN JOSÉ DE SISA, **08 MAR. 2019**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe General del Comité de Evaluación de Encargatura;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Evaluación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días y no puede exceder el periodo del año fiscal; y que el numeral 6.4.1 de la citada norma técnica establece que el encargo de funciones autoriza que un profesor de la misma IE asuma el cargo de director de institución educativa, cuando no se cuenta con plaza orgánica vacante presupuestada; debiendo observar para tal fin las disposiciones establecidas en la referida norma técnica, en lo que corresponda.

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN de Director al personal y en la Institución Educativa que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : NORIEGA REATEGUI, CARMELA  
D.C. DE IDENTIDAD : DNI N° 00959653  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/04/1968  
CODIGO MODULAR : 1000959653  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
INSTITUCION EDUCATIVA : 430  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)  
VIGENCIA : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019



ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por conducta por las causales previstas en el numeral 6.3.23 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT/ Dir. UGEL-D  
IRV / P-I  
AFT / JP (e)  
/ NEXUS



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

14 MAR 2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO

CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

26 JUL 2023



JOSE HIDALGO RUIZ  
FEDATARIO TITULAR  
C.M. 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018



Ercilia Hidalgo Amasifuen  
FEDATARIO TITULAR  
C. M. 1046460806

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 01081-2020

SAN JOSÉ DE SISA, 23 DIC. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de función de cargo de director de Institución Educativa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 177° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Encargo de funciones, se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula.

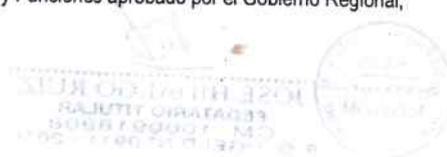
Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2.de la Norma Técnica establece como objetivo el regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos entre estos, las situaciones especiales de encargo, para ocupar las funciones del cargo de Director de institución educativa que no cuente con la plaza de cargo de director, para el proceso de encargatura que debe de cumplirse para el año 2021.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y el Gestión Institucional de la UGEL; y,;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, LAS FUNCIONES DE CARGO DE DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : NORIEGA REATEGUI, CARMELA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00959653  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/04/1968  
CODIGO MODULAR : 1000959653  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 430  
CODIGO DE PLAZA : 626481212714  
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DEL PROCESO:



ETAPA : REGULAR  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.



Regístrese y comuníquese.

**MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
JSC / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



Gobierno Regional de San Martín  
Unidad Ejecutora 301 Educación Base Maya  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,



**JOSE HIDALGO RUIZ**  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018



## Resolución Directoral N° 0025 -2023

SAN JOSÉ DE SISA, 05 FNE. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Institución Educativa sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 6.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado con Resolución Viceministerial N° 165-2022- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : NORIEGA REATEGUI, CARMELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00959653  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/04/1968  
CODIGO MODULAR : 1000959653  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : 430  
CODIGO DE PLAZA : 626481212714  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)



**1.2. DATOS DE LA PLAZA**

VIGENCIA : Desde el 01/01/2023 al 31/12/2023

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs pedagógicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.



*Regístrese y comuníquese.*



**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
RMDV / P-I  
JSC / E.A.R.H.  
AFT / NeXus

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO

CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



San José de Sisa

09 ENE 2023

**Ercilia Hidalgo Amasifuen**  
FEDATARIO TITULAR  
C. M. 1046460805



# Resolución Directoral N° 0037-2022-

GRSM-DRESM-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 14/01/2022

Visto, el memorándum N° 0017-2022-GRSM-DRESM-UGEL-D/D de fecha 14 de enero 2022, informe N° 004-2022-GRSM-DRESM-UGELD/RR.HH. de fecha 14 de enero 2022 y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 73 de la Ley 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, su jurisdicción territorial es la provincia. Asimismo, según el literal d) de este mismo artículo, tiene por finalidad, asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

El artículo 146 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor que se desempeña en el área de gestión pedagógica goza de sesenta (60) días anuales de vacaciones y el profesor que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales, en ambos casos, las vacaciones son irrenunciables y no son acumulables.

El artículo 148 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación docente o innovación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año.

El literal a) del numeral 7.3.2 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, precisa que en las instituciones educativas unidocentes la UGEL, encarga la función de director al profesor nombrado de dicha IE, en adicción a sus funciones. El profesor nombrado **asume el encargo desde el primero de enero**; asimismo el literal b) del numeral 8.3, indica que, en el caso de los profesores encargados por función en las instituciones educativas multigrado, polidocentes completas y unidocentes, asumen el encargo desde el primero de enero.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 05/10/2015, DITEN MINEDU, indica que con la finalidad de cumplir la calendarización escolar de horas efectivas de estudiantes y garantizar el servicio educativo en las instituciones Educativas, los directores designados que tienen horas o aula a cargo, en forma excepcional harán uso de sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo en la institución educativa. Por lo tanto, corresponde a la UGEL El Dorado, establecer mediante acto resolutivo, el mes en que deben hacerse efectivas el goce de dichas vacaciones.

Que, durante el año fiscal 2021, con vigencia del 01/01/2021 al 31/12/2021 fueron encargados un total de cincuenta y cinco (55) directores con aula u horas a cargo entre los niveles educativos

Inicial, Primaria y Secundaria; entre ellos, 09 directores son designados, 27 directivos encargados, 24 docentes nombrados con funciones de dirección y 01 con medida cautelar, y contando con doce (12) meses de trabajo efectivo, se procede a conceder el derecho del descanso físico (vacaciones) a los directores de acuerdo al tipo de encargatura correspondiente al año 2021.

Que, mediante Informe N° 004-2022-GRSM-DRESM-UGELD/RR.HH, el especialista Administrativo en Recursos Humanos de la UGEL EL Dorado, da a conocer la relación de directores que les corresponde hacer uso del descanso físico (vacaciones) correspondiente al año 2021, de acuerdo al tipo de encargatura.

Que, mediante memorándum N° 0017-2022-GRSM-DRESM-UGEL-D/D de fecha 14 de enero 2022, el despacho directoral autoriza proyectar resolución otorgando vacaciones al personal directivo (designados, encargados y por funciones) que llevan horas o aula a cargo, con la finalidad de desarrollar las actividades programadas y entrega de documentos de fin de año en el momento oportuno, como también garantizar el buen inicio del nuevo año escolar 2022.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica, Equipo de Personal, Escalafón de la Dirección de Gestión Administrativa y;

De conformidad con las normas establecidas Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento DS N° 004-2013 ED, Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, Ley N° 31365 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y las facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional N° 0925-2020-GRSM/DRESM, y con las visaciones de dirección, Área de Gestión Pedagógica, y Especialista Administrativo de Recursos Humanos de la UGEL EL Dorado y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, hacer uso del descanso físico (vacaciones) al personal directivo **DESIGNADO, ENCARGADO, CON FUNCIONES Y MEDIDA CAUTELAR** que tienen horas o aula a cargo, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado por espacio de treinta (30) días correspondiente al año 2021, que a continuación se detalla:

#### a) Directores designados con aula a cargo:

N°	II.EE	NIVEL EDUCATIVO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	108	Inicial - Jardín	00907784	ARELLANO	GONGORA	LIRA	18/01/2022	16/02/2022
2	404 DIVINO NIÑO	Inicial - Jardín	00932793	REATEGUI	CARO	ARTEMISA	18/01/2022	16/02/2022
3	0032	Primaria	01120995	RIOS	TORRES	VERITA	18/01/2022	16/02/2022
4	0033	Primaria	01131287	AMASIFUEN	RODRIGUEZ	ALEXANDER	18/01/2022	16/02/2022
5	0280	Primaria	40116774	PINEDO	PINCHI	SEFORA RAQUEL	18/01/2022	16/02/2022
6	0281	Primaria	00954487	VASQUEZ	ANGULO	EDITH NATIVIDAD	18/01/2022	16/02/2022
7	0327	Primaria	16719244	LLOCLA	GONZALES	MAGALI	18/01/2022	16/02/2022
8	0304 MARIO VARGAS LLOSA	Secundaria	41308603	DIAZ	MALAYER	NESTOR JAVE	18/01/2022	16/02/2022
9	MANUEL SEOANE CORRALES 005	Secundaria	16653274	VASQUEZ	ROMERO	DORIS NOEMI	18/01/2022	16/02/2022

#### b) Directores Encargados con aula a cargo:

N°	II.EE	NIVEL EDUCATIVO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	001	Inicial - Jardín	43886049	TRIGOZO	ZUTA	MARLITH	18/01/2022	16/02/2022
2	182	Inicial - Jardín	01149528	GOMEZ	ALEGRIA	FIDELIA	18/01/2022	16/02/2022
3	254	Inicial - Jardín	41899831	CARDENAS	USHINAHUA	GILDITH	18/01/2022	16/02/2022
4	402	Inicial - Jardín	01115604	SANCHEZ	MEGO	DOLLY	18/01/2022	16/02/2022
5	405	Inicial - Jardín	00924458	ROJAS	CHUMBE	MARIVEL	18/01/2022	16/02/2022
6	0020	Primaria	01158553	TUANAMA	PEZO	ANITA VERONICA	18/01/2022	16/02/2022
7	0541	Primaria	01122008	AREVALO	RAMIREZ	MARGOLITH	18/01/2022	16/02/2022
8	0009 BILINGUE CESAR VALLEJO	Primaria	01130004	RIOS	LOZANO	NOLITH	18/01/2022	16/02/2022
9	0044	Primaria	42503079	PINEDO	DÁVILA	MAX RONALD	18/01/2022	16/02/2022
10	0277 CARLOS DIAZ REATEGUI	Primaria	00953890	SHUPINGAHUA	MESIA	SONIA ISABEL	18/01/2022	16/02/2022
11	0330	Primaria	01147787	AREVALO	RAMIREZ	ANTONIA	18/01/2022	16/02/2022
12	0629	Primaria	00941892	MORA	VARGAS	SAMUEL	18/01/2022	16/02/2022
13	0667	Primaria	41876636	VALERA	CHUQUIPIONDO	DIANA	18/01/2022	16/02/2022
14	0715	Primaria	01161560	MACEDO	GOMEZ	WATSON	18/01/2022	16/02/2022

15	0014	Primaria	00916548	LOZANO	ANGULO	NEOLITH	18/01/2022	16/02/2022
16	0380	Primaria	01161005	CHU	ARBILDO	RAUL	18/01/2022	16/02/2022
17	0001	Secundaria	80403112	PAREDES	GRANDEZ	GILBERTO	18/01/2022	16/02/2022
18	0331 ISHICHIHUI	Secundaria	00953989	ACEVEDO	ALTAMIRANO	JONNY NELSON	18/01/2022	16/02/2022
19	0714 PUCACACA	Secundaria	27669752	TORRES	GONZALES	SEGUNDO NATIVIDAD	18/01/2022	16/02/2022
20	0375	Secundaria	02039975	TICONA	PAJA	SALVADOR	18/01/2022	16/02/2022
21	0765 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	Secundaria	41398889	CHAVEZ	PEZO	PATRICIA	18/01/2022	16/02/2022
22	0573 ALTO ROQUE	Secundaria	42247264	MELLENDEZ	GARCIA	KIKE	18/01/2022	16/02/2022
23	0764	Secundaria	00953546	CARBAJAL	PANDURO	JHON GERSON	18/01/2022	16/02/2022
24	0035	Secundaria	00953044	CÁRDENAS	SOLANO	GRIMALDO EUSEBIO	18/01/2022	16/02/2022
25	0011	Secundaria	80182596	SALAS	GRANDEZ	WAGNER	18/01/2022	16/02/2022
26	0760	Secundaria	33678289	DELGADO	FERNANDEZ	JOSE FELIX	18/01/2022	16/02/2022
27	SAN MARTIN DE PORRES	Técnico Productiva	16791778	BANCES	ESTRADA	WALTER EDGARDO	18/01/2022	16/02/2022

c) Profesores nombrados con funciones de dirección:

Nº	ILEE	NIVEL EDUCATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES			DNI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	130	Inicial - Jardín	RAMIREZ	PEREZ	LIZ FABIOLA	41697668	18/01/2022	16/02/2022
2	408	Inicial - Jardín	MAS	YAYA	ROSA MANUELA	06806441	18/01/2022	16/02/2022
3	089	Inicial - Jardín	COTRINA	SALDAÑA	MARY	00941660	18/01/2022	16/02/2022
4	418	Inicial - Jardín	VELA	FLORES	JOVANY	43441037	18/01/2022	16/02/2022
5	428	Inicial - Jardín	MELLENDEZ	GARCIA	MARIA RUDITH	40743279	18/01/2022	16/02/2022
6	430	Inicial - Jardín	NORIEGA	REATEGUI	CARMELA	00959653	18/01/2022	16/02/2022
7	481	Inicial - Jardín	PEÑA	HERNANDEZ	ELIDA	43312791	18/01/2022	16/02/2022
8	0039	Primaria	VILLANUEVA	TARRILLO	MARIA REYNA	16793269	18/01/2022	16/02/2022
9	0028	Primaria	VALERA	AMASIFUEN	ROGER	00924213	18/01/2022	16/02/2022
10	0168 BILINGUE	Primaria	CHUJUTALLI	LINARES	LINDER	00899011	18/01/2022	16/02/2022
11	0264	Primaria	GARCIA	MURRIETA	CATY	41601202	18/01/2022	16/02/2022
12	0278	Primaria	TUANAMA	VELA	ROSA ELVIRA	00919347	18/01/2022	16/02/2022
13	0379	Primaria	PINEDO	GRANDEZ	SEGUNDO HARIE	01187114	18/01/2022	16/02/2022
14	0381	Primaria	CAMPOS	LINARES	JOSE	01127448	18/01/2022	16/02/2022
15	0549	Primaria	CORAL	VALERA	TITIN	00924453	18/01/2022	16/02/2022
16	0550	Primaria	ARCE	PEREZ	MIRAMIA	01119491	18/01/2022	16/02/2022
17	0585	Primaria	GONZALES	DAVILA	MANUEL ADELINO	42401550	18/01/2022	16/02/2022
18	0669	Primaria	RIOS	VARGAS	ELI	00899217	18/01/2022	16/02/2022
19	0607	Primaria	CALLE	CASTILLO	YSOMIRO	16436821	18/01/2022	16/02/2022
20	0602	Primaria	GONZALES	URIARTE	EDELBERTO	41298908	18/01/2022	16/02/2022
21	0342	Primaria	TUANAMA	TAPULLIMA	JUAN MARCOS	00942667	18/01/2022	16/02/2022
22	0596	Primaria	MORI	SALAS	CROBER	42675383	18/01/2022	16/02/2022
23	1176	Primaria	ESPINOZA	MUNOZ	JHON NIKZON	43365722	18/01/2022	16/02/2022
24	CEBA - SAN ISIDRO	Básica Alternativa- Avanzado	FLORES	REATEGUI	DULITH	05224217	18/01/2022	16/02/2022

d) Profesores nombrados como directores con medida cautelar:

Nº	ILEE	NIVEL EDUCATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES			DNI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	253	Inicial - Jardín	SABOYA	PEREZ	EMERITA	00924031	18/01/2022	16/02/2022

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a los directores detallados en el artículo anterior conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa

18 ENE. 2022



**Jose Hidalgo Ruiz**  
FEDATARIO TITULAR  
C.M. 1000918908  
R.D. UGELD N°0877 - 2021

MCPT/DUD  
JSA/DJP  
JSCH/RR.HH.

15	0014	Primaria	00916548	LOZANO	ANGULO	NEOLITH	18/01/2022	16/02/2022
16	0380	Primaria	01161005	CHU	ARBILDO	RAUL	18/01/2022	16/02/2022
17	0001	Secundaria	80403112	PAREDES	GRANDEZ	GILBERTO	18/01/2022	16/02/2022
18	0331 ISHICHIHUI	Secundaria	00953989	ACEVEDO	ALTAMIRANO	JONNY NELSON	18/01/2022	16/02/2022
19	0714 PUCACACA	Secundaria	27669752	TORRES	GONZALES	SEGUNDO NATIVIDAD	18/01/2022	16/02/2022
20	0375	Secundaria	02039975	TICONA	PAJA	SALVADOR	18/01/2022	16/02/2022
21	0765 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	Secundaria	41398889	CHAVEZ	PEZO	PATRICIA	18/01/2022	16/02/2022
22	0573 ALTO ROQUE	Secundaria	42247264	MELENDEZ	GARCIA	KIKE	18/01/2022	16/02/2022
23	0764	Secundaria	00953546	CARBAJAL	PANDURO	JHON GERSON	18/01/2022	16/02/2022
24	0035	Secundaria	00953044	CÁRDENAS	SOLANO	GRIMALDO EUSEBIO	18/01/2022	16/02/2022
25	0011	Secundaria	80182596	SALAS	GRANDEZ	WAGNER	18/01/2022	16/02/2022
26	0760	Secundaria	33678289	DELGADO	FERNANDEZ	JOSE FELIX	18/01/2022	16/02/2022
27	SAN MARTIN DE PORRES	Técnico Productiva	16791778	BANCES	ESTRADA	WALTER EDGARDO	18/01/2022	16/02/2022

c) Profesores nombrados con funciones de dirección:

Nº	ILEE	NIVEL EDUCATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES			DNI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	130	Inicial - Jardín	RAMIREZ	PEREZ	LIZ FABIOLA	41697668	18/01/2022	16/02/2022
2	408	Inicial - Jardín	MAS	YAYA	ROSA MANUELA	06806441	18/01/2022	16/02/2022
3	089	Inicial - Jardín	COTRINA	SALDAÑA	MARY	00941660	18/01/2022	16/02/2022
4	418	Inicial - Jardín	VELA	FLORES	JOVANY	43441037	18/01/2022	16/02/2022
5	428	Inicial - Jardín	MELENDEZ	GARCIA	MARIA RUDITH	40743279	18/01/2022	16/02/2022
6	430	Inicial - Jardín	NORIEGA	REATEGUI	CARMELA	00959653	18/01/2022	16/02/2022
7	481	Inicial - Jardín	PEÑA	HERNANDEZ	ELIDA	43312791	18/01/2022	16/02/2022
8	0039	Primaria	VILLANUEVA	TARRILLO	MARIA REYNA	16793269	18/01/2022	16/02/2022
9	0028	Primaria	VALERA	AMASIFUEN	ROGER	00924213	18/01/2022	16/02/2022
10	0168 BILINGUE	Primaria	CHUJUTALLI	LINARES	LINDER	00899011	18/01/2022	16/02/2022
11	0264	Primaria	GARCIA	MURRIETA	CATY	41601202	18/01/2022	16/02/2022
12	0278	Primaria	TUANAMA	VELA	ROSA ELVIRA	00919347	18/01/2022	16/02/2022
13	0379	Primaria	PINEDO	GRANDEZ	SEGUNDO HARIE	01187114	18/01/2022	16/02/2022
14	0381	Primaria	CAMPOS	LINARES	JOSE	01127448	18/01/2022	16/02/2022
15	0549	Primaria	CORAL	VALERA	TITIN	00924453	18/01/2022	16/02/2022
16	0550	Primaria	ARCE	PEREZ	MIRAMIA	01119491	18/01/2022	16/02/2022
17	0585	Primaria	GONZALES	DAVILA	MANUEL ADELINO	42401550	18/01/2022	16/02/2022
18	0669	Primaria	RIOS	VARGAS	ELI	00899217	18/01/2022	16/02/2022
19	0607	Primaria	CALLE	CASTILLO	YSOMIRO	16436821	18/01/2022	16/02/2022
20	0602	Primaria	GONZALES	URIARTE	EDELBERTO	41298908	18/01/2022	16/02/2022
21	0342	Primaria	TUANAMA	TAPULLIMA	JUAN MARCOS	00942667	18/01/2022	16/02/2022
22	0596	Primaria	MORI	SALAS	CROBER	42675383	18/01/2022	16/02/2022
23	1176	Primaria	ESPINOZA	MUÑOZ	JHON NIKZON	43365722	18/01/2022	16/02/2022
24	CEBA - SAN ISIDRO	Básica Alternativa-Avanzado	FLORES	REATEGUI	DULITH	05224217	18/01/2022	16/02/2022

d) Profesores nombrados como directores con medida cautelar:

Nº	ILEE	NIVEL EDUCATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES			DNI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	253	Inicial - Jardín	SABOYA	PEREZ	EMERITA	00924031	18/01/2022	16/02/2022

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a los directores detallados en el artículo anterior conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten Signature]*  
**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
 El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
 Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO  
 CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa

18 ENE. 2022



*[Handwritten Signature]*  
**José Hidalgo Ruiz**  
 FEDATARIO TITULAR  
 C.M. 1000918908  
 R.D. UGFLD N°0877 - 2021

MCPT/DUD  
 JSA/DJP  
 JSCH/RR.HH.

# Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral N° 0015 -2022

SAN JOSÉ DE SISA,

11 ENE. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de funciones de cargo directivo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el artículo 177.2 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO POR FUNCIONES** al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : NORIEGA REATEGUI, CARMELA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00959653  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/04/1968  
CODIGO MODULAR : 1000959653  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 430  
CODIGO DE PLAZA : 626481212714  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas



**1.2. DATOS DEL PROCESO:**

ETAPA : REGULAR  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022



**ARTICULO 2º.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
SGTB / P-I  
JSC / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 1 P. F.M.E. 2022



**José Hidalgo Ruiz**  
FEDATARIO TITULAR  
C.M. 1000918908  
R.D. UGELD N°0877 - 2021



# Resolución Directoral N° 0143-2021-

GRSM-DRESM-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 11/01/2021

Visto, el memorándum N° 0014-2021-GRSM-DRESM-UGEL-D/D de fecha 11 de enero 2021, informe N° 002-2021-GRSM-DRESM-UGELD/RR.HH. de fecha 08 de enero 2021 y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 73 de la Ley 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, su jurisdicción territorial es la provincia. Asimismo, según el literal d) de este mismo artículo, tiene por finalidad, asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

El artículo 146 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor que se desempeña en el área de gestión pedagógica goza de sesenta (60) días anuales de vacaciones y el profesor que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales, en ambos casos, las vacaciones son irrenunciables y no son acumulables.

El artículo 148 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación docente o innovación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año.

El literal a) del numeral 7.3.2 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, precisa que en las instituciones educativas unidocentes la UGEL, encarga la función de director al profesor nombrado de dicha IE, en adición a sus funciones. El profesor nombrado **asume el encargo desde el primero de enero**; asimismo el literal b) del numeral 8.3, indica que en el caso de los profesores encargados por función en las instituciones educativas multigrado, polidocentes completas y unidocentes, asumen el encargo desde el primero de enero.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 05/10/2015, DITEN MINEDU, indica que con la finalidad de cumplir la calendarización escolar de horas efectivas de estudiantes y garantizar el servicio educativo en las instituciones Educativas, los directores designados que tienen horas o aula a cargo, en forma excepcional harán uso de sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo en la institución educativa. Por lo tanto

corresponde a la UGEL El Dorado, establecer mediante acto resolutivo, el mes en que deben hacerse efectiva el goce de dichas vacaciones.

Que, durante el año fiscal 2020, con vigencia del 01/01/2020 al 31/12/2020 fueron encargados un total de cincuenta y cinco (55) directores con aula u horas a cargo entre los niveles educativos Inicial, Primaria y Secundaria; entre ellos, 10 directores son designados, 23 directivos encargados, 20 docentes nombrados con funciones de dirección y 02 con medida cautelar, y contando con doce (12) meses de trabajo efectivo, se procede a conceder el derecho del descanso físico (vacaciones) a los directores de acuerdo al tipo de encargatura correspondiente al año 2020.

Que, mediante Informe N° 002-2021-GRSM-DRESM-UGELD/RR.HH, el especialista en Recursos Humanos de la UGEL EL Dorado, da a conocer la relación de directores que les corresponde hacer uso físico de vacaciones correspondiente al año 2020, de acuerdo al tipo de encargatura.

Que, mediante memorándum N° 0014-2021-GRSM-DRESM-UGEL-D/D de fecha 11 de enero 2021, el despacho directoral autoriza proyectar resolución otorgando vacaciones al personal directivo (designados, encargados y por funciones) que llevan horas o aula a cargo, con la finalidad de desarrollar las actividades programadas y entrega de documentos de fin de año en el momento oportuno, como también garantizar el buen inicio del nuevo año escolar 2021.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica, Equipo de Personal, Escalafón de la Dirección de Gestión Administrativa y;

De conformidad con las normas establecidas Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento DS N° 004-2013 ED, Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, Ley N° 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y las facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional N° 0925-2020-GRSM/DRESM, ratificación de designación de la directora de la UGEL El Dorado, y con las visaciones de dirección, Área de Gestión Pedagógica, y Especialista Administrativo de Recursos Humanos de la UGEL El Dorado y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR,** hacer uso físico de vacaciones al personal directivo **DESIGNADO, ENCARGADO, CON FUNCIONES Y MEDIDA CAUTELAR** que tienen horas o aula a cargo, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado por espacio de treinta (30) días correspondiente al año 2020, que a continuación se detalla:

**a) Directores designados con aula a cargo:**

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	108	SANTA MARTHA	Inicial - Jardín	ARELLANO GONGORA LIRA	00907784	18/01/2021	16/02/2021
2	404 DIVINO NIÑO	BANDA DE PISHUAYA	Inicial - Jardín	REATEGUI CARO ARTEMISA	00932793	18/01/2021	16/02/2021
3	0032	NUEVO HUANCABAMBA	Primaria	RIOS TORRES VERITA	01120995	18/01/2021	16/02/2021
4	0033	LA FLORIDA	Primaria	AMASIFUEN RODRIGUEZ ALEXANDER	01131287	18/01/2021	16/02/2021
5	0280	AGUA BLANCA	Primaria	PINEDO PINCHI SEFORA RAQUEL	40116774	18/01/2021	16/02/2021
6	0281	AZANJIHUA	Primaria	VASQUEZ ANGULO EDITH NATIVIDAD	00954487	18/01/2021	16/02/2021
7	0327	LAS PALMERAS	Primaria	LLOCLA GONZALES MAGALI	16719244	18/01/2021	16/02/2021
8	0329 POLICARPIO RIOS FACHIN	SAN JUAN SALADO	Primaria	MELLENDEZ PINEDO WENINGER	01126854	18/01/2021	16/02/2021
9	MANUEL SEOANE CORRALES 005	SANTA CRUZ	Secundaria	VASQUEZ ROMERO DORIS NOEMI	16653274	18/01/2021	16/02/2021
10	0304 MARIO VARGAS LLOSA	SANTA ROSA	Secundaria / Primaria	DIAZ MALAVER NESTOR JAVE	41308603	18/01/2021	16/02/2021

**b) Directores Encargados con aula a cargo:**

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	001	HUAJA	Inicial - Jardín	ISUIZA TUANAMA NELSI	01135889	18/01/2021	16/02/2021
2	183	ISHICHIHUI	Inicial - Jardín	VELA FLORES JOVANY	43441037	18/01/2021	16/02/2021
3	254	AGUA BLANCA	Inicial - Jardín	CARDENAS USHINAHUA GILDITH	41899831	18/01/2021	16/02/2021
4	402	SANTA CRUZ	Inicial - Jardín	SANCHEZ MEGO DOLLY	01115604	18/01/2021	16/02/2021
5	405	SHATOJA	Inicial - Jardín	ROJAS CHUMBE MARIVEL	00924458	18/01/2021	16/02/2021
6	0014	SHUKSHUYACU	Primaria	RIOS LOZANO NOLITH	01130004	18/01/2021	16/02/2021
	0380	INCAICO	Primaria	GONZALES PAREDES LUIS	01134235	18/01/2021	16/02/2021
	0541	MONTE DE LOS OLIVOS	Primaria	CASTILLO BARRAZUETA EDINSON	42610947	18/01/2021	16/02/2021
9	0629	AMIÑO	Primaria	MORA VARGAS SAMUEL	00941892	18/01/2021	16/02/2021
10	0667	MACHUPICHU	Primaria	SHUPINGAHUA MESIA SONIA ISABEL	00953890	18/01/2021	16/02/2021
11	0731	PONCIANO	Primaria	RAMIREZ CHUMBE LEONARDO	00924440	18/01/2021	16/02/2021
12	0020	NUEVA ESPERANZA	Primaria / Secundaria	ARELLANO PISCO EDITH	01137894	18/01/2021	16/02/2021
13	0309 TUPAC AMARU II	SAN MARTIN DE ALAO	Primaria / Secundaria	ROJAS ALEGRIA LORGIA	01068460	18/01/2021	16/02/2021
14	0764	HUAJA	Secundaria	CARBAJAL PANDURO JHON GERSON	00953546	18/01/2021	16/02/2021
15	0765 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	AMIÑO	Secundaria	CHAVEZ PEZO PATRICIA	41398889	18/01/2021	16/02/2021
16	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	SAN JOSE DE SISA	Secundaria	ACEVEDO ALTAMIRANO JONNY NELSON	00953989	18/01/2021	16/02/2021
17	0331 ISHICHIHUI	ISHICHIHUI	Secundaria / Primaria	MELLENDEZ GARCIA KIKE	42247264	18/01/2021	16/02/2021
18	0375	BARRANQUITA	Secundaria / Primaria	TICONA PAJA SALVADOR	02039975	18/01/2021	16/02/2021
19	0573 ALTO ROQUE	ALTO ROQUE	Secundaria / Primaria	CARDENAS SOLANO GRIMALDO EUSEBIO	00953044	18/01/2021	16/02/2021
20	0714 PUCACACA	NUEVO PUCACACA	Secundaria / Primaria	TORRES GONZALES SEGUNDO NATIVIDAD	27669752	18/01/2021	16/02/2021
21	0760	ALTO PERU	Secundaria / Primaria	SANDOVAL PINEDO RICHER	00953535	18/01/2021	16/02/2021
22	AGROPECUARIO VALLE DEL SISA	MARAY	Secundaria / Primaria	VELA RIOJA SONIA	00890033	18/01/2021	16/02/2021
23	SAN MARTIN DE PORRES	SAN JOSE DE SISA	Técnico Productiva	BANCES ESTRADA WALTER EDGARDO	16791778	18/01/2021	16/02/2021

**c) Profesores nombrados con funciones de dirección:**

N°	IIEE	LUGAR	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	CEBA - SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	Básica Alternativa- Avanzado	FLORES REATEGUI DULITH	05224217	18/01/2021	16/02/2021
	089	SAN ISIDRO	Inicial - Jardín	COTRINA SALDAÑA MARY	00941660	18/01/2021	16/02/2021
	130	AZANJHUA	Inicial - Jardín	RAMIREZ PEREZ LIZ FABIOLA	41697668	18/01/2021	16/02/2021
	408	SANTA ROSA	Inicial - Jardín	MAS YAYA ROSA MANUELA	06806441	18/01/2021	16/02/2021
5	430	20 DE MAYO	Inicial - Jardín	NORIEGA REATEGUI CARMELA	00959653	18/01/2021	16/02/2021
6	0039	NUEVO BARRANQUITA	Primaria	VILLANUEVA TARRILLO MARIA REYNA	16793269	18/01/2021	16/02/2021
7	0168 BILINGÜE	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Primaria	CHUJUTALLI LINARES LINDER	00899011	18/01/2021	16/02/2021
8	0264	BAJO ALGARROBO	Primaria	GARCIA MURRIETA CATY	41601202	18/01/2021	16/02/2021
9	0278	TANGARANA	Primaria	TUANAMA VELA ROSA ELVIRA	00919347	18/01/2021	16/02/2021
10	0342	NUEVO ARICA	Primaria	TUANAMA TAPULLIMA JUAN MARCOS	00942667	18/01/2021	16/02/2021
11	0379	REQUENA	Primaria	PINEDO GRANDEZ SEGUNDO HARIE	01187114	18/01/2021	16/02/2021

12	0381	SANANGO	Primaria	CAMPOS LINARES JOSE	01127448	18/01/2021	16/02/2021
13	0549	NUEVO PROGRESO	Primaria	CORAL VALERA TITIN	00924453	18/01/2021	16/02/2021
14	0596	LA UNION	Primaria	MORI SALAS CROBER	42675383	18/01/2021	16/02/2021
15	0600	SAN ISIDRO	Primaria	DIAZ CENEPO ROSA ISABEL	01084589	18/01/2021	16/02/2021
16	0602	UNION PROGRESO	Primaria	GONZALES URIARTE EDELBERTO	41298908	18/01/2021	16/02/2021
17	0028	NUEVO TRUJILLO	Primaria / Inicial - Jardín	VALERA AMASIFUEN ROGER	00924213	18/01/2021	16/02/2021
18	0550	NUEVO SANTA ROSA	Primaria / Inicial - Jardín	ARCE PEREZ MIRAMIA	01119491	18/01/2021	16/02/2021
19	0669	MARAY	Primaria / Inicial - Jardín	RIOS VARGAS ELI	00899217	18/01/2021	16/02/2021
20	1176	ALTO CHAMCHAMAYO	Primaria / Inicial - Jardín	ESPINOZA MUÑOZ JHON NIKZON	43365722	18/01/2021	16/02/2021



d) Profesores nombrados como directores con medida cautelar:

N°	IIIEE	LUGAR	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	253	SAN JOSE DE SISA	Inicial - Jardín	SABOYA PEREZ EMERITA	00924031	MEDIDA CAUTELAR	18/01/2021	16/02/2021
2	0382	SINAMI	Primaria / Secundaria	DIAZ VELA CARLOS	00932446	MEDIDA CAUTELAR	18/01/2021	16/02/2021



**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR,** copia de la presente resolución a los directores detallados en el artículo anterior conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*

**MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
El Dorado

MCPT/DUD  
JSA/DJP  
JSCH/RR.HH.



**Gobierno Regional de San Martín**  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 20 ENE. 2021



*[Handwritten signature]*  
**JOSE HIDALGO RUIZ**  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018



**San Martín**  
GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN



# CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación San Martín, otorga a:

**NORIEGA REATEGUI CARMELA**

Participó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

## PRODUCTO:

PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

## TALLER:

- Organización y Planificación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Respuesta del Sector Educaciones en Situaciones de Emergencias o Desastres.

## "FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

Dirigido a directores y docentes, integrantes de la Comisión Ambiental y de Gestión del Riesgo de desastres - EA Y GRD de instituciones educativas, desarrollado desde el mes de julio a diciembre del 2019, con una duración de 120 horas, en marco del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED 068.

Moyobamba diciembre 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Signature]*  
Lc. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional De Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN  
CERTIFICADO INSCRIPTO EN EL LIBRO DE  
CERTIFICACIONES

FECHA 30 DIC 2020

CODIGO N° 24184

DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP/SERVIR

certifican que:

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

ha aprobado el curso:

## **GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO**

desarrollado en el aula virtual de la Escuela Nacional de Administración Pública bajo la modalidad de enseñanza remota, los días 13, 15, 17, 20, 22, 27, 29 y 31 de octubre, 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21 y 24 de noviembre de 2020, con una duración de veintiocho (28) horas académicas.

Los aprendizajes adquiridos le permitirán identificar las causas y consecuencias de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como conocer y aplicar las estrategias y herramientas que permitan incorporar de manera transversal el enfoque de género en la gestión y políticas públicas de las entidades de los tres niveles de gobierno, contribuyendo a un Estado eficaz y eficiente orientado a resultados para la igualdad de género, en contextos de emergencia, y enmarcado en la Política Nacional de Igualdad de Género.

**PAULA ELISA AGUILAR LEÓN**  
DIRECTORA GENERAL (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**DANTE MENDOZA ANTONIOLI**  
DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



# GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

N° de Registro	2020-120759
Nota final	19
Escuela Nacional de Administración Pública	

## Aprendizajes logrados

- Identifica y analiza las causas y consecuencias de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como la importancia de su abordaje desde la gestión pública, para reducir brechas de género, considerando contextos de emergencia.
- Expone la importancia de la Política Nacional de Igualdad de Género del Estado Peruano y su adecuada aplicación en la gestión pública, a fin de contribuir a superar las desigualdades existentes, dentro de contextos de emergencia.
- Aplica la estrategia y herramientas para la transversalización del enfoque de género en la gestión y políticas públicas, reconociendo el rol de las y los servidores civiles como agentes de cambio, teniendo en cuenta los principios éticos de la función pública, dentro de contextos de emergencia.

La Escuela Nacional de Administración Pública (creada por Decreto Supremo N° 079-2012-PCM) es un órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (creada por Decreto Legislativo N° 1023) y está reconocida en la Ley N° 30057 (Ley del Servicio Civil) y en la Ley N° 30220 (Ley Universitaria).



# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion **Certificado**

Otorgado (a):

**NORIEGA REATEGUI CARMELA**

Por su participación en el curso de actualización denominado:

**“COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA”**

Desarrollado desde el **15/11/2021** al **15/02/2022** cumpliendo satisfactoriamente un total de **240** horas académicas. Valor curricular **08 Créditos**, según Resolución de Consejo Universitario N° **0374-2020/CU-UNJFSC**.

Huacho, 18 de Febrero del 2022



Dr. CESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES

RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN

CÓDIGO: 8597



Mg. RUTH NGEMI LUIS OTINIANO  
COORDINADORA ACADÉMICA

REGISTRO:1365

**INSTITUTO DE CAPACITADORES NUEVO MUNDO**  
**CURSO EN "COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA"**

MÓDULOS	CONTENIDO TEMÁTICO	NOTAS
I	LA COMPUTADORA.	17
II	LA OFIMÁTICA. WORD, EXCEL, POWER POINT.	17
III	LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)	17
IV	INTERNET	17
	<b>PROMEDIO FINAL</b>	17



**Libro N°:** 03  
**Folio N°:** 044  
**Registro N°:** 1365  
**Firma:** *Punf.* **Fecha:** 18/02/2022



# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion

## *Especialización*

Otorgado (a):

**NORIEGA REATEGUI CARMELA**

Por haber participado y aprobado la presente Especialización:

### **“EL CURRÍCULO NACIONAL Y SU APLICACIÓN PARA LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”**

Desarrollado desde el 01/02/2021 al 31/01/2022 Cumpliendo satisfactoriamente un total de 1200 horas académicas. Valor Curricular 24 Créditos, según Resolución de Consejo Universitario N° 0374-2020/CU-UNJFSC.

Huacho, 10 de Febrero del 2022



DR. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN



Mg. RUTH NOEMI LUIS OTINIANO  
COORDINADORA ACADÉMICA

CÓDIGO: 8597

REGISTRO:054

# INSTITUTO DE CAPACITADORES NUEVO MUNDO

## ESPECIALIZACIÓN EN "EL CURRÍCULO NACIONAL Y SU APLICACIÓN PARA LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

MÓDULOS	CONTENIDO TEMÁTICO	NOTAS
I	LAS COMPETENCIAS, CAPACIDADES, ESTÁNDARES, DESEMPEÑO Y ENFOQUES TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	18
II	ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	17
III	RÚBRICA DEL DESEMPEÑO Y LAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	18
IV	ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA DE LAS COMPETENCIAS EN EL AULA.	17
V	ORIENTACIONES PARA LA TUTORÍA Y LA ARTICULACIÓN FAMILIA Y COMUNIDAD.	18
	<b>PROMEDIO FINAL</b>	18



Libro N°: 05  
Folio N°: 02  
Registro N°: 054  
Firma: *Pamela* Fecha: 10/02/2022



# INSTITUTO DE CAPACITADORES NUEVO MUNDO *Certificado*

Otorgado a:

**NORIEGA REATEGUI CARMELA**

Por haber concluido satisfactoriamente el programa de capacitación de "EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: QUECHUA AMAZÓNICO", dirigido a docentes de la región **San Martín**, organizado por el Instituto de Capacitadores Nuevo Mundo según Resolución de Consejo Universitario N° 0374-2020/CU-UNJFSC con una duración de 1200 horas pedagógicas.



  
**Gilberto Salinas Zavaleta**  
GERENTE GENERAL  
INSTITUTO DE CAPACITADORES  
NUEVO MUNDO

Trujillo, 25 de Febrero del 2022



**Lic. Marcos Tuanama Tuanama**  
CAPACITADOR ACADÉMICO

# INSTITUTO DE CAPACITADORES NUEVO MUNDO

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN “EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: QUECHUA AMAZÓNICO”

### Contenido temático

- ❖ Educación multicultural.
- ❖ Política y práctica de la Educación Intercultural Bilingüe.
- ❖ Innovación didáctica y currículum intercultural.
- ❖ Interculturalidad y educación en el Perú.
- ❖ Modelos de sesiones con la estrategia PACE.
- ❖ Criterios pedagógicos para el desarrollo y tratamiento de la interculturalidad
- ❖ Gramática del Idioma Quechua en la región.
- ❖ Lectura y escritura de diálogos en quechua en los centros educativos
- ❖ Lectura fonética del quechua en la región.
- ❖ Conservando y aprendiendo nuestra lengua quechua materna.
- ❖ Educación Bilingüe Intercultural.
- ❖ Enseñanza de la lengua quechua dentro de los centros educativos.

### INSTITUTO DE CAPACITADORES NUEVO MUNDO

Libro N°: 01

Folio N°: 14

Registro N°: 690

Firma: *74*

Fecha: 25/02/2022



# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion

## *Especialización*

Otorgado (a):

**NORIEGA REATEGUI CARMELA**

Por haber participado y aprobado la presente Especialización:

**“EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE”**

Desarrollado desde el **15/01/2021** al **15/01/2022** Cumpliendo satisfactoriamente un total de **1200** horas académicas. Valor Curricular **24 Créditos**, según Resolución de Consejo Universitario N° **0374-2020/CU-UNJFSC**.

Huacho, 25 de Enero del 2022



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN

CÓDIGO: 8597



Mg. RUTH NOEMI LUIS OTINIANO  
COORDINADORA ACADÉMICA

REGISTRO:053

# INSTITUTO DE CAPACITADORES NUEVO MUNDO

## ESPECIALIZACIÓN EN “EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE”

MÓDULOS	CONTENIDO TEMÁTICO	NOTAS
I	Educación multicultural.	17
II	Política y práctica de la educación intercultural bilingüe.	17
III	Innovación didáctica y currículum intercultural.	18
IV	Interculturalidad y educación en el Perú.	17
V	Modelos de educación multicultural e intercultural.	18
VI	Criterios pedagógicos para el desarrollo y tratamiento de la interculturalidad.	17
VII	Generalidades del Idioma Quechua en la región.	17
VIII	Lectura y escritura del quechua en los centros educativos.	17
IX	Lectura fonética del quechua en la región.	18
X	Conservando y aprendiendo nuestra lengua quechua materna.	18
XI	Educación Bilingüe Intercultural.	17
XII	Enseñanza de la lengua quechua dentro de los centros educativos.	17
	<b>PROMEDIO FINAL</b>	<b>17</b>



**Libro N°:** \_\_\_\_\_ 05  
**Folio N°:** \_\_\_\_\_ 02  
**Registro N°:** \_\_\_\_\_ 053  
**Firma:** *Pamela* **Fecha:** 25/01/2022

N.º CV0893058

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 7 al 13 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDAD

## SESIONES

### Unidad 1

**La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia**

Sesión 1:

La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:

Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

# CONSTANCIA

Se otorga a:

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

por haber aprobado el curso virtual:

## ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,  
con una duración de 15 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de junio de 2020

# ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19



**Unidad 1:**  
Conociendo al COVID-19



**Unidad 2:**  
Prevención y cuidado  
frente al COVID-19



**Unidad 3:**  
Actividades para  
promover conductas  
saludables y responsables

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EXPERIENCIAS TIC PARA LA GESTIÓN ESCOLAR VIRTUAL DEL LÍDER PEDAGÓGICO**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 7 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.



---

**Natalia Arteta Gómez**

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**UNIDADES**

**CONTENIDOS**

**Unidad 1**

El liderazgo y la comunicación efectiva en entornos virtuales

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

**Unidad 2**

Herramientas de contenido digital

**Unidad 3**

Herramientas de colaboración y participación

**Unidad 4**

Herramientas de comunicación y distribución

N.º CV1349185

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **RESILIENCIA Y LIDERAZGO INTEGRAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 de setiembre al 2 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

La resiliencia en la profesión docente como respuesta a la incertidumbre y la adversidad

---

### Unidad 2

La resiliencia en mi rol docente en la educación a distancia

---

### Unidad 3

La resiliencia y el liderazgo del docente en la educación a distancia

---

N.º CV1484712

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 3 al 24 de agosto de 2020, con una duración de 32 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

Conceptos básicos e interacción entre la metacognición y el pensamiento crítico

---

### Unidad 2

Estrategias metacognitivas para el desarrollo del pensamiento crítico

---

N.º CV1539413

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 1 al 22 de octubre de 2020, con una duración de 32 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDO

---

### Unidad 1

Nociones básicas de retroalimentación en el marco de la evaluación formativa

---

### Unidad 2

¿Cómo ofrecer retroalimentación?

---

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **¿CÓMO FORTALCER EL MONITOREO Y ACOMPañAMIENTO EN EL MARCO DE APRENDO EN CASA?**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 6 de octubre al 24 de noviembre de 2020, con una duración de 32 horas.



**Natalia Arteta Gómez**

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDO

---

<b>Unidad 1</b>	Planificación del monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica
<b>Unidad 2</b>	Recojo de evidencia
<b>Unidad 3</b>	Análisis de la evidencia del desempeño docente
<b>Unidad 4</b>	Retroalimentación al docente
<b>Unidad 5</b>	Seguimiento a los resultados de monitoreo y establecimiento de metas

---



PERÚ

Ministerio  
de Educación

N.º CV1636318

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **PIENSO SOSTENIBLE INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 7 de octubre al 19 de noviembre de 2020, con una duración de 70 horas.



**Cecilia Luz Ramirez Gamarra**

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDOS

---

### Módulo 0

Conociendo el aula virtual

---

### Módulo 1

La educación ambiental para el desarrollo sostenible

---

### Módulo 2

Problemas ambientales y promoción de una ciudadanía ambientalmente responsable

---

### Módulo 3

Experiencias educativas que promueven una ciudadanía ambientalmente responsable

---

### Módulo 4

Elaboramos nuestro Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI)

---

N.º CV1666938

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **JUEGO, INTERACCIONES Y PROYECTOS**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 15 de setiembre al 13 de noviembre de 2020, con una duración de 100 horas.



**Úrsula Carola Luna Victoria Kuon**

Directora  
Dirección de Educación Inicial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDOS

---

<b>Módulo 0</b>	Inducción al aula virtual
<b>Módulo I</b>	La Educación Inicial
<b>Módulo II</b>	Interacciones de calidad que promueven el aprendizaje en las niñas y los niños del nivel inicial
<b>Módulo III</b>	La exploración, la actividad autónoma y juego libre en el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas del nivel inicial
<b>Módulo IV</b>	Proyectos de aprendizaje en Educación Inicial

---

N.º CV1684088

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 8 de setiembre al 6 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

La afectividad: nuestras emociones y sentimientos

---

### Unidad 2

¿Cómo gestiono mis emociones?

---

### Unidad 3

Soy empático y asertivo en mi relación con los demás

---

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

**CLASE INVERTIDA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2020, con una duración de 32 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

La clase invertida como modelo didáctico

---

### Unidad 2

Planificación en el modelo didáctico de clase invertida

---

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **BIEN COMÚN Y COMPROMISO DEL DOCENTE EN EL CONTEXTO DEL COVID-19**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 16 al 30 de noviembre de 2020, con una duración de 32 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDO

---

### Unidad 1

El bien común en el contexto del COVID-19

---

### Unidad 2

Compromiso del docente con el bien común

---

N.º CV1728098

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **FORMACIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PROFESIONAL EN EL MARCO DE APRENDO EN CASA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del  
8 de diciembre de 2020 al 1 de enero de 2021, con una duración de 30 horas.



**Natalia Arteta Gómez**

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDOS

### Módulo 1

Conceptos y lineamientos para la formación de comunidades de aprendizaje profesional

### Módulo 2

Características y ejes de las comunidades de aprendizaje profesional

### Módulo 3

Metodología para la organización e implementación de las comunidades de aprendizaje profesional

Calificación: **19**

# CONSTANCIA

Se otorga a

**CARMELA NORIEGA REATEGUI**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 17 de febrero al 30 de abril de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

Evaluamos para diagnosticar

---

### Unidad 2

Evaluamos para tomar decisiones

---